

# **Facultan incrementar emisión de Bonos en 700 millones de soles**

**DECRETO LEY N° 23107**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**POR CUANTO:**

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

**EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO**

**CONSIDERANDO:**

Que las Empresas de Mediana Minería tienen derecho a recibir Bonos del Tesoro Mediana Minería — Decreto Ley N° 21581, por un monto equivalente al 60% de los impuestos creados por Decretos Leyes números 21528 y 21529, que hayan abonado;

Que, las emisiones autorizadas por Decretos Leyes números 22504 y 22892, han sido colocadas totalmente, siendo necesario incrementarlas con las mismas características que dispone el Decreto Ley 22504.

En uso de las facultades de que está investido; y  
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;  
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

**Artículo Unico.** — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a incrementar en Setecientos Millones de Soles Oro (S/. 700'000,000.00), la emisión de Bonos del Tesoro Mediana Minería - Decreto Ley 21581, que se registrará por las disposiciones establecidas en el Decreto Ley 22504.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP, LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP, JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General F.A.P., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud

Teniente General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRISTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería, encargado de la Cartera de Agricultura y Alimentación.

General de Brigada E.P. CESAR IGLESIAS BARRON, Ministro del Interior.

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Lima, 03 de julio de 1980.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General F.A.P. LUIS ARIAS GRAZIANI.

Doctor JAVIER SILVA RUETE